

FINANZAS & MERCADOS

El BCE podrá sustituir banqueros si hay problemas de rentabilidad

INTERVENCIÓN TEMPRANA/ El supervisor único tiene capacidad para nombrar una nueva administración temporal en un banco si ve peligrar su viabilidad, o por su situación de capital, liquidez o gobernanza.

Alicia Crespo. Madrid.
 El descalabro de Lehman Brothers en 2008 despertó de su letargo a los líderes de los países más importantes del planeta, que vieron clara la necesidad de una caja de herramientas para desmantelar grandes entidades inviables sin que arrastren en su caída al resto del sistema financiero ni causen daños al conjunto de la economía.

Basándose en los estándares que el G-20 le encargó desarrollar al Consejo de Estabilidad Financiera (FSB), Europa construyó toda una nueva arquitectura institucional con el objetivo de resolver las crisis bancarias sin endosar el coste al contribuyente que otorga amplios poderes al Banco Central Europeo (BCE).

En su calidad de supervisor único de la eurozona, el BCE podrá sustituir a los administradores y directivos de los 123 bancos bajo su vigilancia directa por lo que considere un deterioro de su posición financiera debido a graves problemas de rentabilidad, capital, liquidez o gobernanza interna, o si cree que la viabilidad de la entidad está en peligro.

La designación de una nueva administración temporal y la imposición de cambios en la estrategia empresarial figuran en la caja de herramientas del supervisor único para re-



Mario Draghi, presidente del BCE

conducir las dificultades de un banco antes de que lo convirtan en inviable, lo que se conoce como intervención temprana.

Como la normativa europea de recuperación y resolución de entidades no ha definido detonantes cuantitativos que activen automáticamente la intervención temprana de los supervisores, el BCE se basará para iniciarla en sus hallazgos de supervisión habi-

El supervisor único puede imponer cambios en la estrategia empresarial

tual y se apoyará en la guía que para ello ha elaborado la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés). No obstante, el BCE también podría decidir intervenir de

forma temprana en función de lo que considere eventos significativos, entre los que se incluyen desde multas, al deterioro de los recursos propios, la salida de fondos y las rebajas de rating de varias agencias de calificación de crédito.

Cuando la EBA puso a consulta su guía de procedimiento para la intervención temprana, algunos bancos expresaron su inquietud por lo que consideran un amplio grado

de discrecionalidad del supervisor para tomar decisiones que afectan directamente a competencias propias de sus órganos de gobierno.

Algunos bancos estimaron que diversas consideraciones para justificar una intervención temprana no eran lo suficientemente relevantes. Otros reclamaron tanto una definición concreta de lo que se considera un evento significativo que pueda desembocar en dicha intervención, como garantías de comunicación con el supervisor antes de que emprenda este camino.

Ante la inquietud expresada por parte del sistema financiero, la institución que encabeza Andrea Enria precisó que el BCE puede emprender una intervención temprana cuando lo considere necesario, incluso sin que se den las circunstancias recogidas en su guía. Lo que no tranquilizó a las entidades.

La intervención temprana es el segundo pilar de la directiva europea de recuperación y resolución de entidades. Se activa después de que las medidas de prevención se demuestren insuficientes, y antes de que el supervisor declare que la entidad es inviable y corresponda a las autoridades de resolución iniciar su proceso de desmantelamiento.